



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 - Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación"

RESOLUCIÓN N° 1009
EXPEDIENTE N° 2501-025622/1999-00002/2011
NEUQUÉN, 19 AGO 2011

VISTO:

La Resolución N° 0931/11 que convoca a elecciones de representantes docente ante los Consejos Escolares, dentro de la Jurisdicción del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse la normativa de acuerdo a la legislación vigente que regula la elección de Consejeros Escolares y la conformación de la Junta Electoral Docente;

Que en lo referente a la conformación de La Junta Electoral docente se encuentra establecido en el Inciso "b" del Artículo 20) del Decreto N° 0572/62 de acuerdo a la redacción dada por el Artículo 1º) del Decreto N° 0996/91 para la elección de representantes docentes ante los Consejos Escolares;

Que el Artículo 2º) de la Ley 1597 determina las funciones y el número de integrantes para conformar la Junta Electoral;

Que es necesario llevar adelante el proceso eleccionario para elegir representantes docentes ante los Consejos Escolares convocados por la Resolución N° 0931/11 para el mes de noviembre de 2011;

Que en consecuencia, corresponde designar a los docentes para que integren la Junta Electoral Docente;

Que el personal docente que integre la Junta Electoral docente, finalizará sus funciones, posteriormente al momento de asunción e inicio del mandato de todos los Consejeros que resulten electos, por lo que se debe asegurar la continuidad en los cargos y horas cátedra que se desempeñan;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CONSTITUIR la Junta electoral Docente a partir del 15 de agosto de 2011, quien tendrá a su cargo todo el proceso eleccionario para elegir representantes docentes ante los Consejos Escolares convocada por Resolución N° 0931/11.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 - Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación"

RESOLUCIÓN N° 1009
EXPEDIENTE N° 2501-025622/1999-00002/2011

2º) **ESTABLECER** que la Junta Electoral Docente tendrá las funciones, deberes y derechos que le asiste el Artículo 2º) de la Ley 1597 en lo pertinente al sistema electoral y toda la normativa vigente que resulte aplicable a fin de desarrollar las elecciones.

3º) **DESIGNAR** como miembros de la Junta Electoral Docente constituida por el Artículo 1º) de la presente, al siguiente personal docente:

LUENGO, Claudio Adrián	Legajo N° 516842	D.N.I N° 13.542.372
CAMERANO, Mario Ernesto	Legajo N° 144408	D.N.I N° 07.375.591
GHISINI, Silvia Susana	Legajo N° 380200	D.N.I N° 16.284.576
JENSEN, Enilde Giselle	Legajo N° 464964	D.N.I N° 17.314.022
GERARDI, Marcela Susana	Legajo N° 378818	D.N.I N° 12.971.468
GRISON, Pablo Adrián	Legajo N° 410506	D.N.I N° 14.326.985
ABOU ADAL, Héctor Antonio	Legajo N° 001660	D.N.I N° 12.087.646

4º) **ESTABLECER** que el presidente de la Junta Electoral deberá notificar a la Dirección General de Recursos Humanos la fecha de finalización del mandato, conforme lo dispuesto en el Artículo 58º de la Resolución N° 1607/84.

5º) **DETERMINAR** los docentes que integren la Junta Electoral deberán solicitar la licencia descrita en el Artículo 31º de la Resolución 1607/84.

6º) **DISPONER** que el personal designado mediante la presente norma legal podrá usufructuar, si le correspondiere, su licencia anual ordinaria por vacaciones al finalizar su mandato.


7º) **IMPUTAR** el gasto que demande la presente con cargo a la correspondiente partida del presupuesto general vigente.

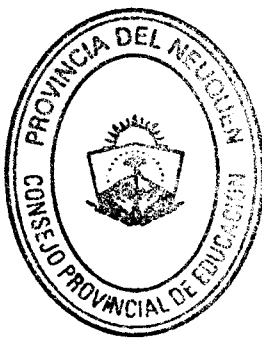
8º) **DETERMINAR** que por Dirección General de Despacho se cursarán las notificaciones pertinentes.

9º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Despacho a los fines establecidos en el Artículo 8º) de la presente. Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN